INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 – "ADQUISICIÓN DE PIRIMETAMINA 25 MG CAPSULAS PARA EL PRONASIDA" – 2DO. LLAMADO – I.D. Nº 350878.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **07 (siete)** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 – "ADQUISICIÓN DE PIRIMETAMINA 25 MG CAPSULAS PARA EL PRONASIDA" – 2DO. LLAMADO – I.D. Nº 350.878,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 350.878.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 26.250.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEMS.**
- Contrato: **ABIERTO.**
- Nota DGGIES N° 1252/19, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3331/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 350.878**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 26.250.000 (Guaraníes Veintiséis millones doscientos cincuenta mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 733/2019.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1403, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Adenda N° 01/2019.
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) DOSIS FARMACIA DE PREPARADOS MAGISTRALES S.RL. – (2) BOTICA MAGISTRAL S.A. – (3) FARMACIAS CATEDRAL S.A. – (4) LA NUEVA RECETA S.R.L. – (5) PHITOFARMA S.A.**
- **Acta de Prórroga**: En fecha **30/10/2019** se efectúa la Prórroga de la Apertura de Ofertas en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día **Miércoles 06 de Noviembre de 2019**; a las **11:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*
- Memorando DCM N° 297, por el cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  - ✓ **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Abg. Rossana Cabrera,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Sra. Melissa Articanaba,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES).
  - ✓ **Lic. Eugenio López,** representante del Programa Nacional de Control de VIH/SIDA-ITS.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 06/11/2019, siendo las 11:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- PHITOFARMA S.A. – BOTICA MAGISTRAL: Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 59. Correo electrónico: nancyb@botica.com.py	G. 25.100.000.-
2- MONTSEGUR S.R.L. – HIGIALAB: Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado: - Correo electrónico: -	G. 20.875.000.-

C.P. Eugenio López
Administrador
PRONASIDA - M.S.P. Y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 MSPYBS

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.

ACTA DE APERTURA: VERIFICACIÓN CUANTITATIVA

Según el Acta de Apertura, la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios firmados	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la representación	Declaración Jurada Art. 40°
1- PHITOFARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2- MONTSEGUR S.R.L.	**No Presenta**	Presenta	Presenta	Presenta

En la misma consta lo siguiente: *"Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación"... "La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes".*

Al respecto, este Comité manifiesta que realizará el correspondiente análisis (PUNTO 5 y 6), atendiendo a lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa: *ANEXO B: DATOS DE LA CONTRATACIÓN - punto 18 – CALIFICACIÓN LEGAL "...verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley N° 2051/03 que se incluye en el* ***Formulario de Ofertas...****"* y de acuerdo al *"ANEXO E: DOCUMENTOS DE LA OFERTA:* ***"Documentos Sustanciales****: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. - punto I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas – sección a) Formulario de Oferta"*.

3- INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

El siguiente Cuadro de Análisis de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas fue elaborado por la **Q.F. Alicia Chamorro – Regente del Programa Nacional del Pronasida – M.S.P.B.S**, y en la misma se hace constar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación, la cual servirá de base para la recomendación de la adjudicación. El Criterio utilizado en la misma es **CUMPLE / NO CUMPLE** y se detalla a continuación:

ÍTEM	OFERENTES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	CONCENTRACIÓN Y FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	PROCEDENCIA	OBSERVACIÓN TÉCNICA
1	PHITOFARMA S.A.	PIRIMETAMINA	25 MG - CÁPSULAS	UNIDAD	UNIDAD	FRASCOS PVC DE 30 A 50 CÁPSULAS	PARAGUAY	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.
	MONTSEGUR S.R.L.	PIRIMETAMINA	25 MG - CÁPSULAS	UNIDAD	UNIDAD	FRASCOS PVC DE 30 A 50 CÁPSULAS	PARAGUAY	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Melissa Artlcanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Walter A. Troxler P.
Asesor Jurídico

C.P. Eugenio López
Administrador
PRONASIDA - M.S.P. Y B.S.

4- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								OFERENTE: MONTSEGUR S.R.L.					OFERENTE: PHITOFARMA S.A.				
Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio U. Referencial	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Máximo Total (IVA I.)	Var. %	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Máximo Total (IVA I.)	Var. %
1	PIRIMETAMINA 25 MG CÁPSULAS.	UNIDAD	UNIDAD	12.500	25.000	1.050	**26.250.000**	-	-	835	20.875.000	**-20,48**	GENERICO	NACIONAL	1.004	25.100.000	**-4,38**
TOTAL							**26.250.000**				**20.875.000**					**25.100.000**	

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 18457 - MSPYBS

Abog.
Asesor Jurídico
Dirección Gral.

C.P. Eugenio López
Administrador
PRONASIDA - M.S.P. Y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de
Planificación
DOCE

5- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**PHITOFARMA S.A.**	**MONTSEGUR S.R.L.**
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	**NO CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Lic. P. Eugenio López Administrador PRONASIDA - M.S.P.Y B.S.

Melissa Articanaba V. Dpto. de Compras Menores D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS ASESORIA JURIDICA - D.O.C. MAT. 13457 - MSPYBS

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	NO CUMPLE
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	NO CUMPLE
V. OTROS DOCUMENTOS.		
a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos; o en el rubro: Farmacia de Preparados Magistrales; expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Copia autenticada del Certificado de Análisis de la Materia Prima de Origen, a los efectos de garantizar la calidad de la Materia Prima del producto ofertado.	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSPYBS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Acompañado de una Declaración Jurada donde el oferente se compromete a tener vigente mientras dura el contrato.	N/A	N/A
d) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento, del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.	N/A	N/A
e) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE	CUMPLE
f) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
h) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes (2017 o 2018).	CUMPLE	NO CUMPLE

6- DESESTIMACION:

El Comité Evaluador ha realizado el correspondiente análisis y deja expresa constancia que: la Oferta de la empresa **MONTSEGUR S.R.L** **NO PRESENTA EL FORMULARIO DE OFERTAS** **el cual debía ser generado electrónicamente a través del SICP**, completado y firmado por el oferente.

Por lo tanto, concluimos que: la oferta presentada por la firma mencionada será **DESESTIMADA**, debido a que la misma NO CUMPLE con la **PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA**, considerando lo dispuesto por;

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece en la **Resolución DNCP N° 2015/19**, respectivamente en sus Artículos: ***1°:*** *-"APROBAR las actualizaciones de las... Cartas de Invitación Estándar...",* ***2°:*** *"-ESTABLECER el uso del formulario de ofertas generados a través del SICP, en los procesos de contratación regulados por la ley 2051/03"* ***y 3°:*** *- "ESTABLECER el* ***uso obligatorio*** *de los mismos para todas las contrataciones realizadas en el marco de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";*

Las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, la cual establece en el "***ANEXO E: DOCUMENTOS DE LA OFERTA:*** *- *Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas."*

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta y lista de precios será generado* ***electrónicamente a través del SICP****, el cual debe ser completado y firmado por el oferente].*

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Gregorio Valenzuela
Jefe de Dpto. de Licitación
D.O.C. - MSP y BS

C.P. Eugenio López
Administrador
PRONASIDA - M.S.P. y B.S.

7- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado en fecha 07/11/2019 a la firma **PHITOFARMA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ ***Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes de los años 2017 o 2018.***

La empresa **PHITOFARMA S.A.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera en tiempo y forma. Por lo tanto, la misma continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

OBSERVACIÓN: De acuerdo a lo requerido en el "*ANEXO E: – DOCUMENTOS DE LA OFERTA: – punto V. Otros documentos – sección c) y d)*"; el Comité evaluador manifiesta que el mismo no se aplica a las firmas pertenecientes al rubro: Farmacia de Preparados Magistrales. Así mismo, es importante resaltar que los mismos se encuentran contemplados en la **Autorización de Renovación de Apertura** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS, que establece como requisito el cumplimiento de la Legislación vigente; entre ellos: la ***Resolución N° 498/14*** *"Por el cual se aprueba la Guía de Cumplimiento de* ***Buenas Prácticas*** *de Farmacias para la Obtención de Apertura y Renovación de Apertura"*.

8- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que la misma no tuvo intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"... Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, el Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes. Si el Comité confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py); proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013; si los **representantes legales** de la firma **PHITOFARMA S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente Informe (Anexos).

EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1- PHITOFARMA S.A.:	**80092322-7**	**********	**********	**********
SILVANA ALVES DA SILVA.	**********	4.588.314	1255878	**NO REGISTRA DATOS.**
LIGIANE LUCHTENBERG.	**********	4.250.999	1255881	**NO REGISTRA DATOS.**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la misma NO SE ENCUENTRA comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art N° 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MA / 13457 - MSPYBS

C.P. Eugenio López
Administrador
PRONASIDA - M.S.P. Y B.S.

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, donde se visualiza que los precios Unitarios ofertados por la empresa **PHITOFARMA S.A.**, no superan el rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 (treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial), por lo tanto no resulta necesario solicitar el desglose de estos precios.

10- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. Dicho análisis es realizado por el C.P. Carlos A. Torres Decoud.

EMPRESA: PHITOFARMA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.274.800.030	5,27	5.877.143.391	7,25	6.624.027.914	11,16	7,89	CUMPLE
	Pasivo Corriente	621.028.440		811.161.081		593.533.918			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	621.028.440	0,19	811.161.081	0,14	688.638.718	0,10	0,14	CUMPLE
	Activo Total	3.306.562.989		5.927.132.649		6.771.607.730			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	2.085.534.540	4,17	3.529.002.965	7,06	1.713.459.567	0,86	4,03	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		2.000.000.000			

11- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	PHITOFARMA S.A.	Gs. 25.100.000.-	Gs. 2.510.000.-	Gs. 11.865.000	CUMPLE

12- MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no han sido utilizados**, debido a que los mismos resultaron inaplicables en el marco de la presente contratación directa; considerando que solo una de las ofertas presentadas por las firmas es susceptible de análisis para una eventual adjudicación. Así mismo, no se ha solicitado el **CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO** a la firma PHITOFARMA S.A., considerando los motivos mencionados más arriba, además de lo establecido en la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia: *"La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto"*.

Melissa Artcanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Eugenio López
Administrador
PRONASIDA - M.S.P. Y B.S.

13- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: PHITOFARMA S.A.
RUC: 80092322-7

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
1	PIRIMETAMINA	CAPSULAS 25 MG FRASCOS PVC DE 30 A 50 ML,	UNIDAD	UNIDAD	GENERICO	NACIONAL	12.500	25.000	1.004	12.550.000	25.100.000
TOTAL – IVA INCLUIDO										12.550.000	25.100.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL.-

14- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incl.)
1- PHITOFARMA S.A.	1	25.100.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		GS. 25.100.000.-

Monto Total: GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los 11 (once) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Rossana Cabrera.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Melissa Articanaba.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Q.F. Graciela Valenzuela.
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - DGGIES

Lic. Eugenio López.
ADMINISTRADOR
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA-ITS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE PIRIMETAMINA 25 MG CAPSULAS PARA EL PRONASIDA" – 2DO. LLAMADO – I.D. Nº 350.878.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								OFERENTE: MONTSEGUR S.R.L.					OFERENTE: PHITOFARMA S.A.				
Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio U. Referencial	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto MáximoTotal (IVA I.)	Var. %	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto MáximoTotal (IVA I.)	Var. %
1	PIRIMETAMINA 25 MG CÁPSULAS.	UNIDAD	UNIDAD	12.500	25.000	1.050	**26.250.000**	-	-	835	20.875.000	**-20,48**	GENERICO	NACIONAL	1.004	25.100.000	**-4,38**
TOTAL							**26.250.000**				**20.875.000**					**25.100.000**	

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 MSPYBS

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Eugenio López
Administrador
PRONASIDA - M.S.P. Y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE PIRIMETAMINA 25 MG CAPSULAS PARA EL PRONASIDA"– 2DO. LLAMADO – I.D. Nº 350.878.-
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2019
EMPRESA: PHITOFARMA S.A.
R.U.C. : 80092322-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	EETT	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PIRIMETAMINA	25 MG - CAPSULAS - FRASCOS DE PVC DE 30 A 50 ML.	UNIDAD	UNIDAD	GENERICO	NACIONAL	12.500	25.000	1.004	12.550.000	25.100.000
MONTO TOTAL: Guaranies VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL.-											**25.100.000**

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 17.167 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa del Departamento de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Frazler P.
Jurídica
y Financias

C.P. Eugenio López
Administrador
PRONASIDA - M.S.P. Y B.S.